

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

ZURIHELPHYOU 2025

El Servicio ZurihelpYou estará vigente para las pólizas emitidas con las condiciones abajo descriptas a partir del 21/09/2016 y se mantendrá activo por el término que Zurich acuerde.

Este beneficio rige para:

1-Pólizas Z. Options, que incorporen la actualización automática de primas y beneficios (3% anual), al momento de contratar el producto o durante la vigencia de la Póliza.

Si en algún momento; se perdiese esta condición, automáticamente se perderá el beneficio

2-Pólizas Z. Options que actualicen su póliza en prima o beneficios con un mínimo de 25%.

Si en algún momento de la vida de la póliza, se perdiese esta condición, automáticamente se perderá el beneficio, excepto que el producto contemple la actualización automática de primas y beneficios (3% anual)

Excepción: Si al liquidarse el beneficio de enfermedad grave se perdiese la actualización del 3%, en ese caso, el cliente mantendrá activo el servicio, mientras dure la vigencia del contrato con el proveedor.

El Beneficio entra en vigor a partir el primer día en que sea procesada la solicitud (nueva póliza o modificación) de por parte de la compañía.

Las siguientes Condiciones Generales regirán la prestación de los servicios asistenciales a cargo de REDSOM S.R.L, CUIT 30-70943792-1, en adelante “el proveedor”, para los beneficiarios informados por Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, (en adelante “la Compañía”). Las presentes Condiciones Generales se considerarán conocidas y aceptadas por el beneficiario desde el momento en que les comunique el servicio y también por el simple requerimiento o prestación de cualquier servicio asistencial aquí incluido.

Prestaciones:

1- Acompañantes de salud, Enfermeros o Auxiliares:

Proceso de solicitud del servicio

El beneficiario deberá solicitar el servicio con 96 hs de antelación llamando a la central **ZuriHelp al 0800 222 1600 opción 4, en el horario de 9 a 18. O** via **WhatsApp**, al **RedsomBot: +54 9 (11) 2852 1447**.

- 15 (quince) días en sanatorios, hospitales o clínicas.
- 10 (diez) días en el domicilio particular.

En este último caso los Beneficiarios podrán acceder al Servicio acreditando constancia de prescripción médica sin que sea necesaria la internación previa, y sin perjuicio de que posteriormente denuncien el requerimiento de los servicios a la Central Operativa Zurihelp. Los Servicios comprenderán una asistencia de 8 horas diarias por cada día de prestación. En ningún caso los Beneficiarios actuando individualmente y/o como grupo familiar (considerados como grupo de beneficiarios) gozarán del beneficio del Servicio en exceso de los límites establecidos.

Todo servicio que supere dichos límites deberá ser abonado por el Asegurado en forma particular. (ver Anexo II) Los límites son anuales y no acumulables.

Los servicios pueden iniciar en cualquier horario entre las 7 y 22hs, de lunes a lunes. Los servicios no pueden iniciar después de las 22:00 ni terminar, antes de las 8:00.

Los Beneficiarios deberán facilitar toda la información que sea requerida a efectos de prestar el servicio. El beneficiario aceptará las soluciones propuestas por los especialistas o representantes acreditados.

En casos de reintegros autorizados por la central operativa de Zurihelp, el Beneficiario se obliga a obtener y presentar comprobantes originales que cumplan con los requisitos vigentes del lugar en el que se haya recibido la prestación y que acrediten la recepción y procedencia del gasto incurrido de acuerdo con las presentes condiciones generales en su totalidad y a las instrucciones que oportunamente se brinden para su presentación dentro de los 60 días de ocurrido el hecho.

2- Descuento en Farmacias:

Dispensación de medicamentos con un descuento del 40%, sobre el porcentaje no cubierto por la obra social o prepaga, con un límite de \$16.459 por mes.

La modalidad de uso es la siguiente:

- Se proporcionará al beneficiario una lista de farmacias que participan en el plan.
- El beneficiario informará a la farmacia que se encuentra inscripto en el plan Zurich-REDSOM al momento de realizar la compra.
- La farmacia verificará la inscripción del paciente en los registros proporcionados por la compañía.
- Se seguirán los procedimientos de dispensación habituales.
- Luego de una verificación exitosa, se aplicará el descuento.

Consultar con el prestador por casos excepcionales de reintegro y su procedimiento.

NORMAS DE DISPENSACION

a) Descuentos: (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

b) Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta. Cuando se prescribe una marca no incluida en el vademécum la farmacia debe sustituirla por otra que figure en el mismo (que contenga el mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica).
Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados).

c)GRUPOS TERAPÉUTICOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA:

ACCESORIOS DE TODO TIPO ANTILEUCEMICOS DISFUNCIÓN SEXUAL (Masculina y Femenina) ANTINEOPLASICOS (TODOS) I NSUMOS ALIMENTACION PARENTERAL CALCITRIOL FLORES DE BACH CEREDASE (ENF. DE GAUCHER) AGONISTAS LH-RH CINTAS REACTIVAS ALIMENTICIOS EN GENERAL CITOSTATICOS, ONCOLOGICOS ANOREXIGENOS COADYUVANTES DE ONCOLOGIA ANOVULATORIOS Y ANTICONCEPTIVO ESPECIFICOS PARA EL TRAT. ONCOLOGICO ANTIANDROGENICOS GLIADEL ANTIESTROGENICOS ERITROPOYETINAS D-NASA (ENFERMEDAD FIBROQUISTICA) FORMULAS MAGISTRALES	INMUNOSUPRESORES E INMUNOMODULADORES HORMONAS DE CRECIMIENTO INTERFERON INMUNOSUPRESORES PARA TRASPLANTADOS L´ ACETILCARNITINA ISOTETRINOINA MATERIAL DESCARTABLE LECHES DE TODO TIPO MEDIOS DE CONTRASTE MEDICAMENTOS PARA INTERNADOS HOSPITALARIOS PERFUMERIA TRAT. ENF. FIBROQUISTICA DEL PANCREAS TRAT. DE LA OBESIDAD TRAT. DEL SIDA SOMATOTROPINA PROD. PARA INHIBIR O PRODUCIR FERTILIDAD VENTA LIBRE y PRODUCTOS PARA CURACIONES TRAT. DE LA FENILCETONURIA TRAT. PARA DROGADEPENDIENTES BIOLOGICOS FARMACOS ANTIVIRALES (A EXCEPCION DE ACICLOVIR Y VALACICLOVIR) TRAT. DE ENFERMEDADES NEUROMUCULARES VALACICLOVIR HIPOGLUCEMIANTES ONCOLOGICOS MATERNO INFANTILES
Todos los productos que contengan alguna de las siguientes drogas: ETANERCEPT - LINEZOLID - PALVIZUMAB	

3- Nutrición y Orientación vocacional:

3.1 Servicio de Nutrición

Nuestro servicio de nutrición está diseñado para promover hábitos alimentarios saludables y mejorar el bienestar integral de las personas. A través de evaluaciones personalizadas y seguimiento profesional, ayudamos a cada individuo a alcanzar sus objetivos nutricionales, ya sea mejorar la energía, controlar el peso, optimizar el rendimiento físico o prevenir enfermedades.

Incluye:

- Evaluación nutricional personalizada y análisis de hábitos alimentarios.
- Planes de alimentación adaptados a necesidades y objetivos individuales.
- Educación nutricional para fomentar decisiones saludables a largo plazo.
- Seguimiento y acompañamiento profesional para asegurar resultados sostenibles.
- Recomendaciones prácticas para incorporar hábitos saludables en la vida diaria.

Este servicio puede ofrecerse de manera virtual, garantizando accesibilidad y comodidad para todos los usuarios. Ideal para programas de bienestar corporativo, acompañamiento clínico o planes de salud preventiva.

3.2 Servicio de Orientación Vocacional

Descripción General

El **Servicio de Orientación Vocacional** tiene como objetivo acompañar a jóvenes y adultos en el proceso de **elección, reorientación o confirmación de su proyecto educativo y profesional**, a través de una metodología integral que combina evaluaciones psicotécnicas, entrevistas personalizadas y herramientas de autoconocimiento.

Alcance del Servicio: Tomador, y grupo familiar primario.

El programa está diseñado para:

- Estudiantes de nivel medio que deben elegir una carrera universitaria o terciaria.
- Jóvenes y adultos que buscan reorientar su trayectoria profesional.
- Instituciones educativas o empresas que deseen ofrecer acompañamiento vocacional a sus alumnos o colaboradores.

Metodología de Trabajo

El servicio se desarrolla en etapas progresivas:

1. **Entrevista Inicial:** Relevamiento de antecedentes personales, intereses, expectativas y contexto familiar/educativo.
2. **Evaluación Psicotécnica:** Aplicación de tests estandarizados para explorar intereses, aptitudes, rasgos de personalidad y estilos de aprendizaje.
3. **Devolución Personalizada:** Presentación de un informe integral que sintetiza los resultados y propone posibles áreas de desarrollo y elección vocacional.
4. **Acompañamiento y Seguimiento:** Espacios de orientación continua para fortalecer la toma de decisiones y planificar los pasos siguientes (inscripciones, orientación laboral, etc.).

Beneficios

- Favorece el **autoconocimiento** y la identificación de fortalezas personales.

- Facilita una **elección vocacional consciente y sustentable**.
- Reduce el riesgo de **abandono o cambio de carrera**.
- Mejora la **planificación educativa y profesional**.
- Brinda **asesoramiento profesional especializado** con base en herramientas validadas y enfoques actualizados.

Formato de Prestación

- **Modalidad:** virtual.
- **Duración:** Según la necesidad del participante.
- **Profesionales a cargo:** Psicólogos/as y orientadores vocacionales certificados.
- **Entrega:** Informe final personalizado y sesión de devolución.

4- Cláusulas Generales - Acompañantes de salud, Enfermeros o Auxiliares:

Primera: El Proveedor se obliga a suministrar, por sí y/o por terceros contratados por el Proveedor, los servicios de: enfermeros, auxiliares de enfermería o cuidadores de salud (en adelante los “Servicios”) al Asegurado, su cónyuge, hijos y padres del asegurado con domicilio y residencia habitual y permanente en la República Argentina, exclusivamente (en adelante los “Beneficiarios”) de pólizas de seguro de vida ZURICH OPTIONS emitidas por Zurich International Life Limited Sucursal Argentina.

Los Servicios serán brindados de conformidad con los términos y condiciones descriptos en la presente propuesta.

Segunda: Se considera área de cobertura todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, los Servicios deberán ser prestados en las siguientes ubicaciones: a) en el domicilio particular declarado por el asegurado, que deberá ser domicilio legal, residencia habitual y permanente, y b) sanatorios, clínicas y hospitales legalmente autorizados.

Tercera: Los Servicios serán prestados por el Proveedor previa autorización otorgada por la Central Operativa ZURCIHHELP. El Proveedor deberá poner a disposición de los Beneficiarios un profesional debidamente capacitado con credencial habilitante y vigente otorgada por una institución de reconocida trayectoria en el arte u oficio de la enfermería, auxiliares de enfermería o cuidadores de la salud según el diagnóstico o la patología del Beneficiario. Las actividades y gestiones que llevarán a cabo dichos profesionales se encuentran previstas en el Anexo I de los presentes términos y condiciones.

Cuarta: En aquellas localidades del país donde el Proveedor no cuente con acompañante de enfermeros, auxiliares de enfermería o cuidadores de salud, los Beneficiarios podrán contratar directamente a los profesionales requeridos, y en dicho supuesto los Beneficiarios tendrán derecho a que el Proveedor les reembolse el gasto incurrido hasta los límites previstos en el Anexo III de la presente.

Conforme lo establecido los profesionales que presten los Servicios deberán realizar las funciones que se detallan, así como también contar con las cualidades descriptas a continuación:

Acompañante de salud:

sus responsabilidades principales estarán vinculadas en asegurar la higiene y confort al paciente. Entre sus funciones, deberá cambiar pañales, cooperar con la movilización y traslado, y brindar asistencia en la alimentación vía oral de mediación. El acompañante deberá reconocer los síntomas para actuar e informar inmediatamente tanto a la familia como al médico tratante. Asimismo, realizará todas las tareas inherentes a mejorar la calidad de vida del paciente, por lo que se requiere como mínimo experiencia en el cuidado y acompañamiento de enfermos brindando atención especializada y personalizada

Enfermero Profesional:

Medición de Saturación en Oxígeno y cálculo de Oxígeno en sangre. Cambio de Bolsas Vesicales. Curación de escaras en todos sus grados. Inyecciones Intramusculares, endovenosas y subcutáneas. Colocación de vías y pasaje de medicación. Manejo de pacientes Epilépticos.

Experiencia en: Higiene y Confort, Control de Signos Vitales, Manejo de Sondas, Inyectables y Colocación de Vías.

Auxiliar de enfermería:

Tareas de Higiene y Confort. Control de Signos Vitales. Control de Glucemia. Prevención y Curación de Escaras de primer grado. Control de Sondas Nasogástricas y Vesicales. Vaciar y cambiar bolsas de Colostomía. Medición de Diuresis.

Experiencia en: Control de Signos Vitales, Control de Sondas e Higiene y Confort.

Límite de Reintegro de gastos por tipo de servicio en caso de no contar con personal en la zona (previa autorización del a central operativa Zurich Help). Será necesario previo contacto y autorización del prestador. El cual le brindará la información necesaria para concretar el reintegro, a tal fin se requerirá comprobante/factura del servicio brindado por el personal contratado.

Servicio	Reintegro \$ (*)
Acompañante de Salud	<u>Límite máximo \$ 1.175.396,31</u>
Enfermero Profesional	
Auxiliar de Enfermería	

(*) Los montos podrán ser actualizados periódicamente.